

RAD. 2017-00285-00
CLASE DE PROCESO: O. LABORAL
DEMANDANTE: JUAN PEÑARANDA DE LA HOZ
DEMANDADO: CARMEN GUZMAN MERIÑO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que en sentencia de fecha 02 de agosto de 2019 se ordenó liquidar las costas por secretaria. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 22 de febrero del 2021

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. FEBRERO VEINTIDOS (22) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Ordenar que por secretaría se incluya en la liquidación de costas del presente proceso, como agencias en derecho a favor del incidentante la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$368,858.5) en cumplimiento a lo dispuesto a lo ordenado en audiencia del 02 de agosto de 2019, conforme a lo señalado en el Acuerdo PSAA1610554 de 2016.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como agencias en derecho a favor del demandado la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$368,858.5) en cumplimiento a lo dispuesto a lo ordenado en audiencia del 02 de agosto de 2019, conforme a lo señalado en el Acuerdo PSAA1610554 de 2016 los cuales deben ser incluidos en la liquidación de costas que se elabore por secretaría.

CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

RAD. 2017-00285-00
CLASE DE PROCESO: O. LABORAL
DEMANDANTE: JUAN PEÑARANDA DE LA HOZ
DEMANDADO: CARMEN GUZMAN MERIÑO

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
deb745f1e094aa36d923741c8ee5ee9c3603145a6f9695bebf4ed
9c19a600bd

Documento generado en 22/02/2021 11:17:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>